



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 05 de Mayo de 2021, siendo las 11:10 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente Subrogante del Concejo, Don Aldo Javier Aravena Silva, Concejel de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Sr. Aldo J. Aravena Silva
- Sr. Luis Ríos Melillán
- Sr. Manuel Álvarez Silva
- Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar (Se conectó a las 11:18 hrs. y Sesión duró desde 11:10 a 11:41 hrs.)
- Sra. Jessica Flores Reyes

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sra. Lissette Allaire S., Alcaldesa (S)
- Sr. Miguel Guerrero M., Director de Control
- Sr. Rodrigo Díaz A., Director de Asesoría Jurídica
- Sr. Héctor Silva G., Director de Secplan
- Sr. Rodrigo Flores C., Director de Administración y Finanzas
- Sr. Marco Muñoz C., Director de Obras Municipales
- Sr. César Lagos G., Director de Dideco
- Sr. Gonzalo Díaz R., Director Cementerio Municipal
- Sr. Héctor Rodríguez O., Asesor Urbanista Secplan
- Sr. Juan Parada G., Profesional de Secplan
- Sr. Javier Casanova P., Profesional de Secplan
- Sr. Rubén Osses O., Profesional Encargado de Informática
- Sr. Leonardo Valladares R., Profesional Encargado de Informática
- Sra. Tamara Zuloaga, Funcionaria de Administración Municipal
- Sra. Aurora Haran M., Profesional de Administración Municipal



ACTA N° 13

Chiguayante, mayo 05 de 2021

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 11:10 horas del día miércoles 05 de Mayo de 2021.

Preside la Sesión, el Presidente Subrogante del Concejo, Concejal de la Comuna, Don Aldo Javier Aravena Silva.

TABLA:

- 1) Aprobar Acta N° 11 de Sesión Ordinaria, de fecha 21 de Abril de 2021. (Acta que se envía y se adjunta a los Sres. Concejales por correo electrónico).
- 2) Acuerdo para aprobar aporte Municipal de 1% del costo total y definitivo del proyecto (estimado en \$5.000.000) para ejecución de obra "Mejoramiento espacio público Los Héroes, Chiguayante" y costos de administración, operación y mantención del mismo, según lo solicitado en ORD. N°249 del Sr. Director de Secplan.
- 3) Por Acuerdo de Concejo N° 64-12-2021, de fecha 28 de abril pasado, se adoptó citar al Director Subrogante de la D.A.S., con el objeto de responder las preguntas que a continuación se indican:
 1. **CESFAM Valle La Piedra:** Presupuesto designado para el funcionamiento del CESFAM, de acuerdo a todos los ítems; etapa de autorización sanitaria de dicho CESFAM; dotación y redistribución del personal de salud de los diferentes CESFAM para cumplir con la implementación de este CESFAM dentro del mes o los dos meses que dijo el candidato don Antonio Rivas; y el Organigrama de Funcionamiento.
 2. **Centro Oftalmológico:** Óptica o Óptica Popular: Queremos tener claridad con el funcionamiento y cómo se está operando; organigrama; de su Convenio con la óptica particular Hammersley a través de licitación.
 3. **COSAM:** Si tiene resolución sanitaria; si cuenta con horas psiquiátricas; dónde se destinan los pacientes de alto riesgo que tienen intentos de suicidio; quién les designa los medicamentos; y todo lo que diga al funcionamiento del COSAM en la Comuna de Chiguayante.
 4. **Si existe un Centro Telefónico donde se puedan pedir las ambulancias y cómo opera la Central de solicitud de ambulancias de la Municipalidad de Chiguayante en el contexto de la D.A.S.**
 5. **Devolución de recursos de programas no realizados y que provienen del Servicio de Salud Concepción y que fueron devueltos el año 2020 por no utilizarse.**
 6. **Deudas CENABAST y Hospital Regional.**
 7. **Deuda pendiente aún de jubilados por concepto de recálculo por incentivo al retiro (se tiene entendido que eventualmente no se paga y la fecha de pago era en Febrero del año 2021).**
 8. **Informar respecto a los whatsapp que se están utilizando con beneficiarios del servicio de salud para otros fines.**
- 4) Incidentes.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Tenemos con la presencia de don Carlos Benedetti, de don Manuel Álvarez, de don Luis Ríos y el Presidente Aldo Aravena, tenemos cuatro Concejales para poder empezar la Sesión señor Presidente.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Siendo las 11:10 de la mañana, le doy la bienvenida a todos mis colegas Concejales y a los funcionarios del municipio y damos por iniciada la Sesión Ordinaria para el día miércoles 5 de mayo.

- 1) Punto de la Tabla
Aprobar Acta N° 11 de Sesión Ordinaria, de fecha 21 de Abril de 2021. (Acta que se envía y se adjunta a los Sres. Concejales por correo electrónico).

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Doy la palabra por si alguien quiere hacer alguna observación al acta. Dejo la palabra.

Votamos:

Don Carlos Benedetti: Apruebo Presidente.

Don Luis Ríos: Apruebo Presidente.

Don Manuel Álvarez: Apruebo señor Presidente.

Doña Jessica Flores: Apruebo señor Presidente.

¿Don Ulises no está conectado Secretario?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: No, no me ha dado señales.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya.

Y el suscrito aprueba también; por tanto, por cinco votos a favor se aprueba el Acta N° 11 de Sesión Ordinaria, de fecha 21 de Abril de 2021.

- 2) Punto de la Tabla
Acuerdo para aprobar aporte Municipal de 1% del costo total y definitivo del proyecto (estimado en \$5.000.000) para ejecución de obra "Mejoramiento espacio público Los Héroes, Chiguayante" y costos de administración, operación y mantención del mismo, según lo solicitado en ORD. N°249 del Sr. Director de Secplan.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Buenos días don Héctor Silva, le dejo la palabra para que nos informe sobre este acuerdo.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Buenos días Presidente, buenos días colegas, a los señores y señora Concejal.



Lo que estamos trayendo a discernimiento del Concejo el día de hoy, consiste en la autorización de los gastos operacionales y de mantención de un proyecto que va a ser postulado a una línea de financiamiento concursable del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y que es el Programa de Espacios Públicos. Hay que decir que este programa, como ya lo decía, es un programa del Ministerio de Vivienda y que es concursable y que tiene entre sus principales características, que nos da la posibilidad de postular algunos espacios de la comuna con algún tipo de vinculación o más bien se mide en esta postulación el tema de equidad de género, variedad de vida y el tema patrimonial del espacio público que se quiere postular. Esta postulación que hace el municipio es evaluada por el Ministerio de Vivienda, ponderada en virtud de los otros proyectos que postulan otras comunas y para finalmente poder o no poder ser adjudicada. Está principalmente orientado al tema de plazas, plazoletas de avenidas, calles y pasajes que están insertos en lugares muy populares y con harta densidad habitacional. Esa es la línea a la cual vamos a postular y el proyecto en particular, es un proyecto cuya primera parte ya fue postulada el año 2020. Nosotros el año 2020 postulamos lo que hemos denominado la Platabanda de la Avenida Los Héroes, entre Manuel Rodríguez y la calle La Marina y la Municipalidad se adjudicó ese proyecto, nosotros lo ganamos. Y esto está, en este minuto, por parte del Ministerio de Vivienda, porque esto finalmente lo ejecuta el Serviu, está siendo licitado. Y para este año 2021, en esta misma línea de financiamiento, vamos a postular la segunda parte de este proyecto, que vendría siendo entre La Marina y el parque al final de la calle Los Héroes.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias don Héctor Silva. Cedo la palabra. ¿Alguien quiere opinar algo al respecto? Vuelvo a reiterar, ¿alguien quiere hacer alguna observación o hacer algún comentario respecto al punto? Don Héctor Silva, ¿puede leer el acuerdo?

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN:



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

**PROYECTO
ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL**

Que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo a solicitar el acuerdo del honorable Concejo Municipal en el siguiente tema:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante compromete el aporte municipal para la etapa de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO LOS HEROES – CHIGUAYANTE", que alcanzará el 1% del costo total y definitivo del proyecto (Estimado en \$ 5.000.000.-) y asumirá los costos de administración, operación y mantención del mismo espacio público.

Se detallan los costos y características de la iniciativa en la siguiente tabla:

Ítem	Proyecto	Categoría	Descripción de Proyecto	Monto gasto de operación y mantención anual (Estimado)	Ubicación Polígono
I.-	Mejoramiento Espacio Publico Los Heroes - Chiguayante.	Espacios Públicos.	MEJORAMIENTO del espacio público ubicado en Avenida "Los Héroes", comuna de Chiguayante. La superficie total del Área Verde en cuestión es de 5.200 m ² aproximadamente. El proyecto, considera senderos y rutas accesibles para personas en condición de discapacidad, considerando también la incorporación de escaños inclusivos; trae a la normativa vigente el sector de juegos infantiles, provee de cubierta y sombreaderos a lugares de permanencia e incorpora paisajismo, junto con la mantención de lo existente.	\$ 1.503.500.- (mantención y reparación de áreas y elementos)	AV. LOS HEROES Norte: Vereda norte Av. Los Héroes. Sur: Calzada Av. Los Héroes. Este: Calle La Marina. Oeste: Parque Borde Río.

*Segun "Catastro de Mantencion y Mejoramiento de Areas Verdes y Jardinerias Colgantes y Limpieza de Canales, Chiguayante 2020", Mercado Publico (12.06.2020).

De este modo, se satisfacen los requerimientos establecidos en Resolución Exenta N°1596 (29.05.14) y Anexo N°1 (Aportes Municipales) del Programa Concursable Espacios Públicos MINVU, al que se presentará el proyecto.

LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Chiguayante,

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces procedemos a votar:
Don Manuel Álvarez: Viendo los antecedentes, apruebo señor Presidente.
Don Luis Ríos: Presidente, frente a esta tremenda iniciativa de modernizar las áreas verdes y todo lo existente, apruebo Presidente.
Don Carlos Benedetti: Apruebo Presidente.
Doña Jessica Flores: Apruebo señor Presidente.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Se conectó don Ulises Presidente, ahí está conectado.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Ulises Sepúlveda: Apruebo don Aldo.



Y el suscrito aprueba; por tanto, por seis votos a favor se aprueba el Acuerdo para aprobar aporte Municipal de 1% del costo total y definitivo del proyecto (estimado en \$5.000.000) para ejecución de obra "Mejoramiento espacio público Los Héroe, Chiguayante".

3) Punto de la Tabla

Por Acuerdo de Concejo N° 64-12-2021, de fecha 28 de abril pasado, se adoptó citar al Director Subrogante de la D.A.S., con el objeto de responder las preguntas que a continuación se indican:

1. **CESFAM Valle La Piedra:** Presupuesto designado para el funcionamiento del CESFAM, de acuerdo a todos los ítems; etapa de autorización sanitaria de dicho CESFAM; dotación y redistribución del personal de salud de los diferentes CESFAM para cumplir con la implementación de este CESFAM dentro del mes o los dos meses que dijo el candidato don Antonio Rivas; y el Organigrama de Funcionamiento.
2. **Centro Oftalmológico:** Óptica o Óptica Popular: Queremos tener claridad con el funcionamiento y cómo se está operando; organigrama; de su Convenio con la óptica particular Hammersley a través de licitación.
3. **COSAM:** Si tiene resolución sanitaria; si cuenta con horas psiquiátricas; dónde se destinan los pacientes de alto riesgo que tienen intentos de suicidio; quién les designa los medicamentos; y todo lo que diga al funcionamiento del COSAM en la Comuna de Chiguayante.
4. **Si existe un Centro Telefónico donde se puedan pedir las ambulancias y cómo opera la Central de solicitud de ambulancias de la Municipalidad de Chiguayante en el contexto de la D.A.S.**
5. **Devolución de recursos de programas no realizados y que provienen del Servicio de Salud Concepción y que fueron devueltos el año 2020 por no utilizarse.**
6. **Deudas CENABAST y Hospital Regional.**
7. **Deuda pendiente aún de jubilados por concepto de recálculo por incentivo al retiro (se tiene entendido que eventualmente no se paga y la fecha de pago era en Febrero del año 2021).**
8. **Informar respecto a los whatsapp que se están utilizando con beneficiarios del servicio de salud para otros fines.**

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Lisandro Tapia, ¿están conectados?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: No está conectada.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Yo tengo entendido que llegó una carta, Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Que nos llegó a todos.

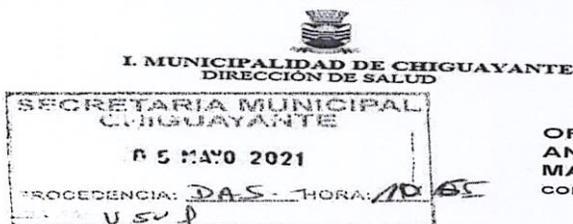
SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Ya.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Usted podría leer esa carta don Lisandro?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: ¿Tengo la palabra?

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí, le doy la palabra.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Ordinario N°136/2021.



ORD.: 136/2021
ANT.: No hay
MAT.: Acusa ilegalidad en la citación por parte el concejo municipal.

Chiguayante, 05 de mayo de 2021.

A: SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL

DE: CARLOS MARIANGEL HORMAZABAL
DIRECTOR (S) DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Junto con saludar el Departamento de Administración De Salud Municipal viene acompañar antecedentes que fueron presentados en Contraloría General de la República, por medio del ordinario N°132-2021, a fin de acusar ilegalidades del Concejo Municipal en su rol fiscalizador en relación con el artículo 87 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, junto con solicitar un pronunciamiento respecto a la interpretación del artículo 79 letra L de la citada Ley, el que dispone una de las funciones fiscalizadoras del Concejo Municipal y al mismo tiempo indica que la facultad de citar a Directores de las Unidades Municipales esté establecido en el Reglamento del Concejo en cuanto al procedimiento y demás normas necesarias para su regulación, todo con la finalidad de salvaguardar el principio de legalidad consagrado en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República, el que nos indica que los órganos del Estado solo pueden realizar aquello que les está expresamente permitido por el ordenamiento jurídico.

La legalidad constituye uno de los principios capitales de nuestro Derecho público y es, al mismo tiempo, uno de los ejes centrales sobre los cuales se construye el Derecho Administrativo. Así lo confirma nuestra Constitución en sus artículos 6 y 7, y es ratificado por el artículo 2 de la Ley N° 18.575. Este principio nos indica que los órganos administrativos, como todo órgano del Estado, sólo puede ejercer las potestades y atribuciones que expresamente les atribuye la Constitución y las leyes, por lo que, ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias, pueden atribuirse otra autoridad o derechos, que en el caso en particular la concurrencia de este Director a la citación de Sesión Ordinaria del Concejo, sin dar estricto cumplimiento a lo señalado en la ley artículo 79 letra L, esto es, al no existir un reglamento al que se hace referencia que indique el procedimiento y demás normas necesarias para regular estas citaciones, y más aun no siendo debidamente emplazado, a lo menos con un plazo racional y prudente para la entrega de dicha información, se estaría transgrediendo derechamente tal principio, considerando especialmente que el Director de Salud actúa en nombre del alcalde por existir facultades delegadas. No pudiendo en este caso, exigirse un plazo inferior al entregado a este por la normativa vigente, reguladas en los artículos 79 letra h.-) de la Ley Orgánica Constitucional



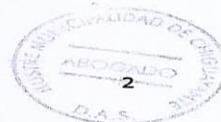


de Municipalidades, en relación a la materia, y artículo 19 de letra b.-) del Reglamento interno del funcionamiento del concejo municipal de Chiguayante.

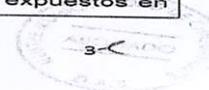
Sobre el particular y de acuerdo a los antecedentes acompañados, como Director de la Dirección de Salud Municipal a fin de evitar la no observancia al Principio de Legalidad consagrado en nuestra Constitución Política, se excusa de asistir a la Sesión Ordinaria convocada, la que fuera informada a través del acuerdo 64-12-2021 con fecha 28 de abril de 2021 de acuerdo a los argumentos expuestos en oficio 118 de fecha 23 de abril de 2021 y oficio 132 de fecha 4 de mayo de 2021 emanados de esta Dirección, los que son de conocimiento de este ente colegiado.

No obstante lo señalado, y con la finalidad de entregar información sobre los puntos del acuerdo del Concejo sobre los que tengo conocimiento inmediato y a los que soy llamado de conformidad al artículo 79 letra L de la Ley 18695, sin necesidad de esperar los informes requeridos a la unidades respectivas de esta Dirección, los que desde ya se encuentran en proceso de elaboración, puedo señalar en primer lugar que esta Dirección y de acuerdo a lo indicado más adelante, se entregará calendarización en la entrega de dicha información de manera detallada, no obstante lo anterior se procede a indicar lo siguiente:

Número	Tema	Observación
1	Puesta en Marcha CESFAM Valle la Piedra	Este está en proceso de la recepción definitiva de la obra para proceder a la puesta de dicho centro. Su financiamiento es dado por el ingreso percapita, y cuyos datos y antecedentes iban a ser entregados el día 23 de Marzo del año 2021, que fue convocado por medio de solicitud de inclusión en tabla durante el mes de Marzo. Esta comisión no se llevó a cabo por falta de quorum. No obstante, en este acto se hace entrega de la información solicitada, y se entregará todos los antecedentes de este nuevo centro, como lo expresado en la presente citación.



		Se adjunta presentación sobre CESFAM Valle La piedra, la cual será explicada el día en que se fije la referida comisión.
2	Centro Oftalmológico	Sobre el particular este tema es extenso, y requiere ser analizado en una sesión especialmente convocada para el efecto.
3	COSAM	Se advierte que en la comuna de Chiguayante no existe COSAM, sino un centro de Salud Mental, cuyas orientaciones técnicas y administrativas requiere ser analizado en una sesión especialmente convocada para el efecto.
4	Central telefónica ambulancias.	Sobre el particular nada se puede aportar pues no existe dicha central telefónica que se alude en la citación.
5	Devolución de recursos de programas año 2020.	Sobre el particular a la fecha de este oficio nada ha sido devuelto al Servicio de Salud Concepción, pues el proceso de cierre de convenios en su totalidad aún no ha sido cerrado, y existen actos administrativos pendientes, y en reconsideración ministerial.
6	Deudas Cenabast y Hospital regional	Sobre el particular a la fecha del presente oficio nada se puede aportar, pues faltan antecedentes que han sido solicitados a las unidades relacionadas.
7	Recalculo Incentivo al retiro	Sobre el particular, los ex funcionarios están en procesos de pagos, por lo que no existen solicitudes de cobro pendiente, pues existe procedimiento en curso.
8	Whatsapp utilizado para otros fines	Sobre el particular se solicita aclarar este punto, pues en los términos expuestos en





		la citación no se entiende a que medio tecnológico de difusión de información hace referencia. Asimismo, se informa que las aplicaciones referidas son usadas exclusivamente para la entrega de información de salud para los vecinos y vecinas de la comuna.
--	--	---

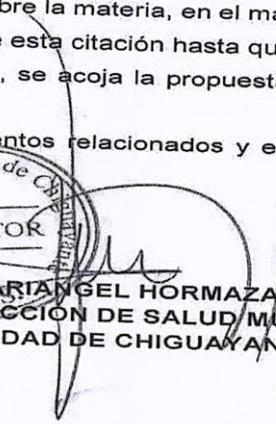
A fin de entregar la información, y no entorpecer el que hacer de la Dirección de Salud Municipal, considerando la extensión de los temas, se propone el siguiente calendario para el desarrollo de este extenso temario:

Semana	Temas a tratar
De fecha 10 de Mayo	Numeral 1 de la tabla
De fecha 17 de Mayo	Numeral 2 y 3
De fecha 24 de Mayo	Numeral 4, 5, 6, 7, y 8

Finalmente, no respetar este calendario genera un entorpecimiento grave al funcionamiento de la Dirección de Salud Municipal en los términos del artículo 87 de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, pues el volumen de trabajo requerido, genera una paralización de actividades normales destinadas exclusivamente a la recopilación de este extenso temario, en situación de pandemia. Por lo anterior, considerando el oficio adjunto N°132-2021, existiendo un pronunciamiento pendiente de la Contraloría General de la República sobre la materia, en el marco del artículo 50 y 54 de la Ley 19.880, esta Dirección se inhibe de esta citación hasta que se resuelva la denuncia de ilegalidad presentada, o en su defecto, se acoja la propuesta de entrega de información formulada.

Se adjunta al presente documentos relacionados y enunciados en este presente oficio.

Sin otro particular,


CARLOS MARIANGEL HORMAZABAL
DIRECTOR (S) DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Unidad Jurídica D.A.S.
- Archivo.

CMH/LPG/vpj/vpj.



Bueno, todos ustedes tienen el oficio. Y quiero dejar en claro que esto me llegó, lo estoy leyendo recién, a las 10:55 horas fue ingresado, a la misma hora que fue ingresado a ustedes señores Concejales. Así que ese es el oficio que mandó el Director (S) de la DAS.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias señor Secretario.

Bueno, está claro de que no hay informe y que eso lo van a hacer cronológicamente y lo van a entregar y también están presentando un pronunciamiento a contraloría.

Así que dejo la palabra.

Don Luis Ríos, tres minutos.

SR. RÍOS MELILLAN – CONCEJAL: A mí me gustaría poder ver sí con Jurídico, con don Rodrigo, ver si corresponde que envíen esto a esta hora.

Segundo, a mí me parece, habiendo escuchado respecto del tema de las alegaciones de parte del Director de la DAS, correcto el derecho a defenderse y no aparecer siempre como imputado. Y recordar que aquí hay una tremenda irresponsabilidad de cada uno de los Concejales y que no ha aprobado esta Ley Mordaza que se hizo para acallar a Luis Ríos Melillán, o sea, estas trataron de levantar la Ley Mordaza y al día de hoy todavía no se finiquita. Está solo la anterior, porque aquí tengo copia. Entonces veo que ni siquiera son los Concejales responsables para haber aprobado la Ley Mordaza que era en contra o de acallar a Luis Ríos Melillán; eso Presidente.

Y creo que el Director está en su justo derecho de poder hacer una defensoría cuando hay mal intención o preguntas capciosas respecto de temas en que se les emplaza. Así que hay que respetar el derecho de cada uno, no solo de los Concejales, sino también, en realidad, de los administrativos municipales. Eso Presidente, gracias.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias don Luis Ríos.

¿Alguien más se quiere referir al tema?

Doña Jessica Flores, tres minutos.



SRA. FLORES – CONCEJAL: Presidente, yo necesito más de tres minutos, porque la pregunta es...

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: No, es que el Reglamento, así como yo los respeto a todos, son tres minutos. Más de tres minutos no puede ser, por favor, respetemos el Reglamento.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Presidente.

SRA. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Presidente, quiero que sea justo los tres minutos, porque usted me exigió a mí tres minutos.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: No Luis Ríos, dos minutos ocupaste, dos minutos y tantos. Pero yo estoy dando tres minutos, ocupando el Reglamento.
Jessica Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Presidente, como nos estamos rigiendo por el Reglamento y el Director de la DAS se está rigiendo por el Reglamento y como no está regulado, yo me rijo por el mismo Reglamento que no está regulado la cantidad de minutos que debemos intervenir. ¿O muéstreme usted en qué parte del Reglamento está regulado los minutos que tenemos?

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Nosotros tomamos un acuerdo.

SRA. FLORES – CONCEJAL: No hemos tomado ningún acuerdo señor Presidente.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí, tomamos un acuerdo.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Señora, no tiene memoria.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: A ver, ¡paren, paren y paren la cosa aquí!
A ver señora Jessica Flores, aquí el que preside el Concejo soy yo, por tanto, yo coloco las condiciones, tres minutos para todos.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ya.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Se refiere usted o...?

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¿Señor Presidente, me permite dejar hablar?

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí, adelante, tome la palabra.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Perfecto.

Debió haber estado el Director de la DAS dando aviso de la no participación y a última hora, cinco minutos antes de iniciar la sesión él hace referencia a esta carta oficio Ordinario.

Quiero que quede en acta, que hice una presentación a la contraloría y que el señor Director Subrogante de la DAS no se presentó por dos irregularidades graves.

Una, licitar por cinco millones de pesos reparación de un bien inmueble que es arrendado y que la contraloría tiene jurisprudencia y pronunciamiento, en tres ocasiones, de que no se puede intervenir recursos municipales en bienes arrendados. No quiso venir para no dar respuesta.

Segundo, todos los convenios, de acuerdo al artículo 8 y 65 letra j), pasan por el Concejo Municipal. Aquí hubo una licitación de la Óptica Municipal, un convenio que no pasó por Concejo.

Tampoco quieren dar la información de los recursos que se van a intervenir en el CESFAM Valle La Piedra, porque no hay presupuesto para aquello, lo dice muy bien el Director de la DAS en su presentación del presupuesto municipal.

El Director de la DAS, quiero que quede en acta, no quiso participar hoy día, para no dar cuenta, incluso, de ciento sesenta y dos millones de pesos que se devolvieron al Servicio de Salud Concepción por mala gestión. Quiero que quede en acta y esta presentación que estoy haciendo, la hice ya a la contraloría y el Director de la DAS va a tener que responder y usted, el Concejo.

Además, va a tener que responder también, porque ojo, que hemos citado dentro de estos cuatro años a diferentes Directores y todos han acudido, ninguno ha hecho mención al Reglamento, por lo tanto hay jurisprudencia de Directores que han sido citados por los Concejales y que vinieron a dar cuenta de su gestión, menos el Director de la DAS, ¡jojo con eso! Por lo tanto, aquí hay responsabilidades de todos ustedes como Concejal, de permitir esta vulneración de fiscalización de esta Concejal.

Gracias señor Presidente.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias señora Jessica Flores.

¿Alguien más quiere hacer referencia al punto en cuestión?

Don Ulises Sepúlveda, tres minutos como todos los que han hablado.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Presidente, mire, en realidad cuando estoy revisando la información que nos envía el Director y su equipo, creo que dedicaron más tiempo a esto que al informe que debían hacer.

Sin duda que esto es inédito dentro de este periodo que llevamos de Concejal, nunca habíamos tenido una situación de esta naturaleza, que se citara un Director y que él considerara que atenta contra sus derechos constitucionales prácticamente el que lo citamos a dar cuenta como Concejo, o sea, se está creando un precedente que me parece gravísimo. No fiscalizar, no dejar fiscalizar, esa es finalmente la consigna, lo que a mi juicio es muy grave, porque lo que nosotros hacemos es pedir información que la propia comunidad nos pregunta -que las personas de Chiguayante nos están preguntando que aclaremos los temas- y que en vez de entregar información simplemente se está excusando de una manera muy, muy bien armada, que no sé cuánto tiempo dedicó para hacer esta presentación, cuando pudo haberle dedicado ese tiempo para haberle respondido a la situación que se le había hecho. Me parece gravísimo, Presidente, lo que está pasando respecto del nuevo fiscalizador que tenemos como profesional.

Gracias.



SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias don Ulises Sepúlveda.
En todo caso, por lo que yo entendí de la carta, no se están oponiendo a que se fiscalice, sino que se haga más ordenado -cronológicamente- para ellos tener los tiempos. Eso es lo que yo entendí de la carta, si no diría otra cosa, no sé.
¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Presidente, me da la palabra?

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: No, es que Luis, ya te la di ya.
¿Alguien más?

Don Carlos Benedetti.

Luis, por favor.

Tres minutos Carlos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Sí Presidente, ¿se escucha?

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí, tres minutos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Gracias Presidente.

Voy a decir dos cosas y bastante breve.

Una, que no voy a entrar a hacer un juicio de valor respecto al documento enviado por el Director. Pero, aun así, creo que es necesario y de hecho en algún minuto lo dijimos junto con, creo, usted o el Concejal Ríos, la sesión pasada, es menester viable que se envíe un informe con respecto a los temas solicitados. Yo creo que eso despeja y va despejando cualquier situación. Creo que los temas no dejan de ser importantes, pero creo que una vía plausible es que se envíe -se nos haga- llegar un informe con los temas. Eso, Presidente, para que quede consignado.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias don Carlos Benedetti.

Bueno, está todo dicho, los que se vean afectados tienen las instancias para presentar los antecedentes a contraloría. Y esto, bueno, también me sumo a las palabras que dice don Carlos Benedetti, que tendremos que documentarnos más de la información que envió, en este sentido, el Director de la DAS.

4) Punto de la Tabla Incidentes.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Alguien se va a anotar para incidentes, hablar algo?

SRA. FLORES – CONCEJAL: Yo señor Presidente.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Señora Jessica Flores, tiene la palabra.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Señor Presidente, bueno, licitación que hizo la DAS irregularmente en un bien que no es municipal. Tratándose de vivienda de propiedad particular, la reiterada jurisprudencia administrativa de la Contraloría General contenida en los dictámenes 2955/1990, 14561/1993, dictamen 3.672/2003, entre otros, ha sostenido que los municipios carecen de competencia genérica para intervenir recursos propios en inmuebles ajenos, incluso, cuando lo ocupen en virtud de un contrato de arrendamiento. Eso no quiso venir a dar explicaciones el Director de la DAS, quiero que quede en acta, porque aparte de eso hay más irregularidades. Por ejemplo, el convenio con la Óptica Hammersley que debió haber pasado por Concejo. Inversión, a todo esto, en arrendamiento fueron un monto de \$5.000.000, cinco millones por licitación, curiosamente licitación que se la adjudicó el mismo oferente que se viene adjudicando todas las licitaciones de la DAS y solo un oferente. Por cierto, quiero el pronunciamiento del Director Jurídico respecto a la denuncia que estoy haciendo, independiente de que está en contraloría.

Y además que, dejar constancia, durante los cuatro años como Concejales hemos citado a los Directores a dar cuenta de la gestión, dudas que hemos tenido como Concejales, sin embargo, el Director de la DAS escapa, escapa esta norma dando excusas que insulta la inteligencia y que, por cierto, ocupó mucho tiempo, porque para eso tiene mucha habilidad, en no venir a responder irregularidades, que quede en acta y me hago responsable de lo que estoy diciendo, porque aquí hay irregularidades, que, por cierto, todos los Concejales aquí presentes hemos avalado al no tener conciencia de nuestro rol fiscalizador y que hoy día vulnero el Director de la DAS, quiero que quede en acta, porque nadie se está pronunciando respecto a nuestro rol fiscalizador, quiero que quede en acta, porque además voy a hacer una presentación al TER.

Muchas gracias señor Presidente.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias señora Jessica Flores.

¿Alguien más quiere hablar?

Ya, viendo el último punto de incidentes, damos por finalizado el Concejo de hoy, siendo las 11:40 horas.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALDO JAVIER ARAVENA SILVA
CONCEJAL
PDTE. (S) DEL CONCEJO



DISTRIBUCIÓN

- Sra. Alcaldesa (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

(ACTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA
POR EL PRESIDENTE DEL SR. AL-
CALDE 19.05.2021.)